

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

PARTICULARES

Nº 03

PERIODO LEGISLATIVO 1987

EXTRACTO: ASOCIACION DE KARTING DE USHUAIA

Ref. PRECIO FISCAL PARA KARTOMOMO. —

Entró en la sesión de: _____

~~Guilherme~~ ~~Luiz~~ ~~Alfonso~~

~~Luiz Gajardo~~

~~Roberto~~

~~Adolfo~~

~~Emilio~~ ~~Bitarset~~

~~Manuel~~

~~Roberto~~

~~Juan~~

~~Francisco~~

~~Julio~~ ~~Sanjuan~~

~~Benigno~~
~~Toni~~ ~~Basil~~

~~Carlos~~

CARLOS A. MAC LEWMAN
~~chE~~

~~Manuel~~

~~Balce~~

~~Juan~~ ~~Urbina~~

~~Antonio~~

~~Roberto~~

~~Diego~~

~~Esteban~~

~~Jose~~

~~M~~
Nelli Luis

~~Donna~~ ~~Edgornia~~ ~~Juan~~ ~~Vega~~

~~Roberto~~

~~Edmundo~~

~~Roberto~~

~~Juan~~

~~Francisco~~
GRACIESE, BENVENITE

~~Blanca~~

~~Rosa~~ ~~Barriento~~

~~Marcelina~~

MARCELINA NEUBOURG

~~Roberto~~
ALDO ET DE TABBRELLI

ASUNTOS ENTRADOS

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 28-04-89 Hs 15⁴⁰ Firma [Signature]

USHUAIA,

SEÑORES REPRESENTANTES DEL

PUEBLO DE TIERRA DEL FUEGO

EN LA HONORABLE LEGISLATURA

S. / D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes en nuestros caracteres de beneficiarios de la Ley Territorial N° 244, a fin de solicitarles quieran tener a bien tratar a la brevedad el acuerdo oportunamente peticionado respecto de la Presidente designada a cargo del Instituto Territorial de Previsión Social, nuestra Caja, Señora Carla Enriqueta DELLA BELLA, concediendo el mismo.

Tenemos conocimiento de que, por un problema de interpretación legal, cuyos alcances escapan a nuestros conocimientos legos, no fue tratado dicho acuerdo en esta Honorable Cámara.

No pretendemos cuestionar aquí tales criterios de interpretación, ni las implicancias Legales o Judiciales que puedan traer aparejados.

Simplemente debemos señalar que, como especiales interesados en el mantenimiento del sistema y preservación del organismo, es preciso y necesario que el ejercicio de los cargos directivos de nuestra Caja sean desempeñados por personas de reconocida idoneidad, capacidad de trabajo y fundamentalmente honestidad,

En tal sentido, los antecedentes con

que cuenta la Señora Carla Enriqueta DELLA BELLA hacen que merezcan nuestra mayor confianza, ya que ha demostrado en estos más de dos años de gestión haber desplegado una actividad que ha posibilitado, entre otros logros, la capitalización del sistema, el reconocimiento de nuestro organismo por parte de sus pares provinciales, aún en contra de la insólita postura asumida por los organismos Nacionales, suscribiendo los convenios de reciprocidad, cuya significación política y patrimonial está por demás remarcar, el otorgamiento de Préstamos preferenciales para los afiliados activos (quienes se encuentran solventando el sistema), demostrando gran sensibilidad no sólo respecto de los jubilados, sino de aquellos que no lo son, la adquisición del inmueble propio, que también produce renta merced a los alquileres que se perciben por parte de la Municipalidad y la Auditoría General del Territorio, el contacto directo que se ha mantenido con los Centros de Jubilados del Territorio, acordándoles inclusive espacios físicos para su desenvolvimiento, los subsidios para pasajes de los jubilados que residen en el Territorio, por señalar sólo algunos de dichos logros.

Y en lo que hace a sus antecedentes anteriores, todos conocemos la trayectoria de la Señora Carla DELLA BELLA en este Territorio, cuya conducta debe ser un ejemplo para nuestros jóvenes, conducta que también ha sido observada en varios viejos pobladores que han accedido a diferentes cargos ejecutivos, e incluso en ésta Honorable Cámara, y de donde justamente nació la Ley Territorial N° 244 que hoy debemos defender a toda costa,

dado que vino a poner equidad y justicia para todos los que poblamos este olvidado Territorio. Quien no recuerda los innumerables e interminables trámites que debían efectuar los agentes Territoriales cuando pretendían acceder, en las Cajas Nacionales, a su bien ganada jubilación.

Hoy día contamos con nuestro propio organismo, con nuestro propio sistema. Dichos engorrosos y difíciles trámites han desaparecido. En nuestra Caja contamos con personal idóneo y capacitado, que orienta no solo a los jubilados, sino a quienes pretenden serlo, tratando de acelerar al máximo los trámites necesarios para acceder al beneficio.

Todo ello es producto y fruto exclusivo del trabajo y dedicación puesto de manifiesto por sus agentes y miembros del Directorio, entre ellos, y con carácter especial, la Señora Carla DELLA BELLA.

Por estos motivos, y por la preservación de nuestro sistema, solicitamos a nuestros representantes que accedan a esta petición.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

JMM
PL 133/554
Amiguel Rodríguez
Luis Marín
Enrique Rodríguez
María O
Virginia Seg
Carla Della Bella
Pedro Durán

From ~~Maple~~
Galvan ~~...~~ ~~...~~
Daisy ~~...~~ ~~...~~
Bauer ~~...~~

Tomok ~~...~~
Haplade ~~...~~
w... ~~...~~
D. ~~...~~ ~~...~~
P... ~~...~~

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~
H... ~~...~~ ~~...~~
H... ~~...~~ ~~...~~
H... ~~...~~ ~~...~~

Jim G... ~~...~~
De... ~~...~~
H... ~~...~~
H... ~~...~~ ~~...~~

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~
Emilia ~~...~~ ~~...~~
Pituro ~~...~~

CARLOS A MAC LENNAN ~~...~~
M... ~~...~~
Estable ~~...~~ ~~...~~
H... ~~...~~ ~~...~~

H... ~~...~~
Teloguna
a... ~~...~~
P... ~~...~~
B... ~~...~~
B... ~~...~~

W... ~~...~~
B... ~~...~~
B... ~~...~~

~~Pyrenees~~

~~Elsa E. Tortorella~~

~~Bilva~~

ASUNTOS ENTRADOS
se particularize
 DESPACHO PRESIDENCIAL
 Fecha 27.04.89 Hs 12³⁰ Firma *[Signature]*



II. LEGISLATURA TERRITORIAL
 MESA DE ENTRADA
 28 ABR 1989
 SEC. 6 N° 03 HORA 16⁰⁸

USHUAIA: 27 de abril del año 1989.--

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Honorable Legislatura Territorial por su intermedio, a los efectos de que el organismo que Ud., preside representantes de / la ciudadanía Fueguina, pueda intervenir en el problema que nos acontece.

Como Ud., sabra la Asociación de Karting de Ushuaia, que nosotros repre-
 sentamos, es una entidad sin fines de lucro, que fue creada a los efectos de dar un aporte /
 social mas a ésta ciudad dentro del deporte y cultura, para realizar ésto se comenzo a /
 trabajar afanosamente bajo la tutela de varias comisiones directivas a los efectos de //
 lograr obtener el fin que se perseguía.

El Deporte que practicamos comenzamos hacerlo en las calles de distin-
 tos Barrios de la ciudad, cosa que se dejó de hacer por la peligrosidad y dificultad cada
 vez mayor que habia para cada competencia, por lo que se comenzo a gestionar ante la Gober-
 nación del T^{erritorio} un predio para la construcción del Kartodromo y a la vez brindar a
 la comunidad un lugar de esparsimiento, agregandose que alli tambien se practicarian ade-
 mas varias disciplinas deportivas mas. En el año 1987 mas exactamente el dia once de setie^{mbre}
 se realiza un contrato con la Gobernación del T^{erritorio} por un canon de Uso por el /
 lapso de diez años , de un predio ubicado en la zona denominada Andorra, el cual se adjun-
 ta fotocopia del mismo, esta asociación comenzo, paralelamente a la practica del deporte,
 a trabajar en el predio otorgado realizando la mensura del terreno, realizar planos de /
 altimetria, mensura del circuito (trazado), colocación de postes para el alambrado, todo //
 esto realizado con sacrificio de todos los integrantes y pagado del fondo de esta asocia-
 ción. Debido a los egresos sufridos no podía realizarse, con el dinero que se cuenta, los /
 trabajos para finalizar la obra como ser abertura del circuito y compactación del mismo
 con maquinas y posteriormente pavimentado o asfaltado del mismo.

Esta comisión Directiva viendo las dificultades economicas que por //
 desgracia sufre la sociedad Argentina, continuó con la p^{olítica} de continuar con los es-
 fuerzos propios, se comienzan gestiones con Vialidad Nacional quienes vieron nuestro esfuer-
 zo para aportar algo mas a esta comunidad, ofresieron la primera etapa del trabajo (abertu-
 ra del circuito y compactación) con sus maquinas y personal en forma gratuita, por lo que
 esta asociación podrá con los fondos que posee hacerse cargo del pago del resto del traba-
 jo y asi poder finalizar el anhelo de mucha gente que quiere que la sociedad avance.

Debido a lo expuesto con anterioridad en el parrafo anterior, el dia /
 lunes proximo pasado, se presentan en el lugar (andorra) personal de Vialidad Nacional -///



...///-con sus maquinas a los efectos de comenzar el trabajo en el lugar, pero este personal como asi tambien miembros de la comision Directiva de esta asociacion fueron interceptados / por el Subsecretario de Economia Ingeniero Scotto, quien prohibio el uso de maquinarias en el lugar y que no se comenzara labor alguna, por lo que se le muestra a esta persona el contrato realizado contestando que no reconocian ningun contrato realizado por la administracion / anterior, cabe destacar en este tenor, que en la Comisaria Local se realizo un Sumario Judicial por personas que se encontraban intrusas en los terrenos fiscales de la zona de andorra, habiendo el gobierno Territorial enviado una lista de los intrusos alli existentes y esta asociacion no figuraba en ella y en ningun momento fue llamada por la Justicia, debido a que esta estaba ocupando el predio en forma legal.

Esta asociacion pese haber mantenido una conversacion en esos momentos con el subsecretario de economia, este afirma que no reconoce el contrato celebrado, por lo que esta institucion al contrario de muchos clubes existentes en esta ciudad, que realiza todas las cosas con su sacrificio y lucha se encuentra sus derechos abasallados por personas incensibles y despotas que no le interesan el enriquecimiento social de esta comunidad, es por eso que nos dirigimos a Ud., y que por su intermedio a todos los representantes de la sociedad / fueguina a los cuales Uds., representan para que nos ayuden en la lucha por este abasallamiento, que nos recuerdan epocas oscuras de nuestra sociedad y que en estos momentos no deberian suceder teniendo que primar los legitimos derechos y justicia social para que la comunidad / avanse para un futuro mejor.-

Saludamos al Exmo señor presidente, quedando a vuestra entera disposicion.-

MARIO LOPEZ
SECRETARIO

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA TERRITORIAL
Dr. Adrian De Antueno.-
S/DESPACHO.-

Jose Carlos BARTIZZAGHI
PRESIDENTE

UCR: [Signature]
PJ: [Signature]
UPF: [Signature]
UCR-JON: [Signature]
LP: [Signature]
PSA: [Signature] AUGSARGOR
Eg L.: [Signature]

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARCTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EXENTO
N.º 174 ART. 3 INC. 2
DIA Y FECHA 20 OCT 1987

CONTRATO DE USO PRECARIO DE TIERRA FISCAL URBANA

Entre el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto / por el señor Ministro de Economía y Hacienda C.P.N. Claudio Alberto RICCIUTI, ad-referendum de la aprobación por el señor Gobernador del Territorio, en adelante "EL TERRITORIO", con domicilio en Avda. San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte y por la otra el señor Víctor Raúl PARRA, en representación de la Asociación Civil de Karting Ushuaia, con domicilio en Avda. San Martín N° 1054 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "EL OCUPANTE", se conviene en / celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: EL TERRITORIO da un permiso de uso precario, por el término de DIEZ (10) años contados a partir de la firma del presente Contrato, a favor del OCUPANTE del inmueble ubicado en Cañadón de Andorra, Nomenclatura Catastral: Quinta 35, 36, 37, 38 y 39 - TF 1/34/85 de la ciudad de Ushuaia.-----

SEGUNDA: Salvo autorización expresa y por escrito del TERRITORIO, queda expresamente prohibido al OCUPANTE ceder o /// transferir en forma total o parcial, a título oneroso o gra

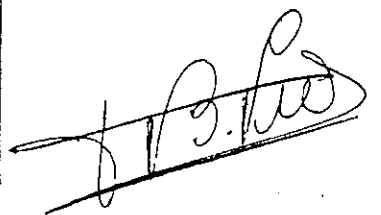
[Handwritten signature]

que signifique el incumplimiento de los fines para los cuales se le otorga este permiso.-----

TERCERA: Son por cuenta del OCUPANTE las contribuciones de mejoras, tasas retributivas de servicios nuevos o futuros, ordinarios o extraordinarios.-----

CUARTA: La falta de pago del Canon a su vencimiento y/o incumplimiento de las demás obligaciones hará incurrir en mora automáticamente y de pleno derecho al OCUPANTE, sin necesidad de interpelación alguna, pudiendo EL TERRITORIO rescindir el presente sin derecho a reclamo o indemnización alguna. Asimismo, al producirse la falta de pago del Canon de Uso precario, EL OCUPANTE deberá abonar el interés punitorio que rija durante la mora para las obligaciones tributarias. Se recuerda al OCUPANTE que el Artículo Nº 4º del Decreto - Ley Nº 15385/44, ratificado por Ley Nº 12913, establece en el tercer párrafo agregado por Ley Nº 22153 que no puede adquirirse por prescripción el dominio de los bienes inmuebles urbanos del Estado Nacional, Provincial o Municipal, situado dentro de los límites de zonas de seguridad.-----

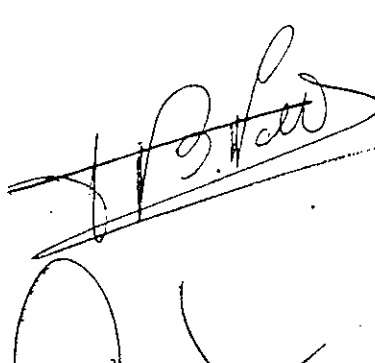
QUINTA: EL OCUPANTE deberá mantener el inmueble y/o sus com



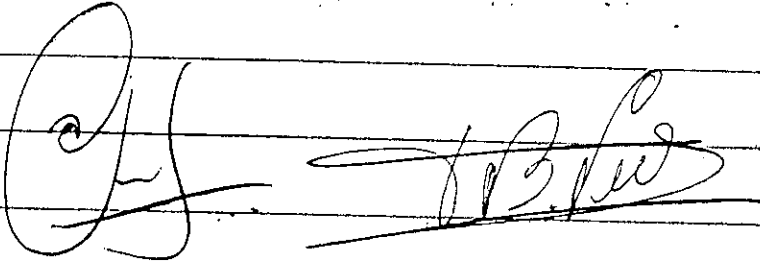
dín, no pudiendo, sin autorización expresa de la comuna, incrementar las superficies y/o volúmenes construidos.-----

SEXTA: El incumplimiento de algunas o todas las cláusulas de este Contrato o la mora automática en que incurra, hará caducar inmediatamente el permiso concedido sin necesidad de interpelación o extrajudicial, quedando las mejoras existentes a favor del TERRITORIO, con abandono inmediato del inmueble descrito por aplicación de la Ley N° 17091 sin perjuicios de las acciones legales a que diera lugar.-----

SEPTIMA: Al vencimiento del plazo pactado en la cláusula primera, o producida la rescisión del presente, dentro de los cinco días EL OCUPANTE deberá restituir el inmueble totalmente libre de ocupantes y/o mejoras. Las que hubieran sido construidas deberán ser retiradas en dicho plazo, y las que no pudieren ser removidas, quedan como de exclusiva propiedad del TERRITORIO, no teniendo EL OCUPANTE derecho a reembolso o indemnización alguna por tal concepto. Por cada día de retardo en la restitución del inmueble EL OCUPANTE abonará una multa equivalente a CIEN (100) litros de nafta especial a valores del Territorio, teniendo el devengamiento de dicha suma el carácter de título ejecutivo de acuerdo

Handwritten signature and initials in the left margin, possibly reading 'H. B. W. C. A.' with a large flourish.

once días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta
y siete.

A handwritten signature in cursive script, appearing to be 'J. B. L.', written across the horizontal lines of the document.